FEDERACION ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAI

PLAN DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Aprobado por Comisión Delegada de 26/03/2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES 3
3. CUADRO DE ACCIONES.....3
4. PROCEDIMIENTO.....6
5. PUBLICACIÓN EN WEB.....6
6. COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....6
7. ENTRADA EN VIGOR.....6
ANEXO II MODELO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.....7

PLAN DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAI (FEKM)

1. INTRODUCCIÓN

La conciliación de la vida personal, familiar y laboral es el conjunto de medidas destinadas a garantizar la compatibilidad entre la actividad profesional y la esfera personal de los trabajadores. La corresponsabilidad, por su parte, implica el reparto equitativo de las responsabilidades en el ámbito doméstico y de cuidados entre hombres y mujeres, promoviendo una igualdad efectiva en estos ámbitos.

En este sentido, la Federación Española de Kickboxing y Muaythai (FEKM) adopta este Plan de Conciliación y Corresponsabilidad con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades en el desarrollo de la actividad deportiva y federativa, en consonancia con lo establecido en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

Este plan será de aplicación a toda la estructura de la FEKM, incluyendo a deportistas, personal técnico y auxiliar, así como cualquier trabajador vinculado con la federación. Además, será un instrumento de referencia para los clubes y entidades adscritas, quienes podrán acogerse a sus medidas.

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

Este plan tiene como objetivo general **facilitar la conciliación y fomentar la corresponsabilidad dentro de la FEKM**, implementando medidas concretas que permitan a los trabajadores y deportistas compaginar su vida profesional con la personal. De forma específica, se persigue:

a. Garantizar un entorno deportivo y laboral respetuoso con el derecho a la conciliación.
b. Promover la corresponsabilidad en la distribución de las responsabilidades familiares.
c. Implementar medidas de flexibilidad en la organización del tiempo de trabajo y entrenamientos.
d. Ofrecer mejoras en permisos y beneficios sociales para facilitar la conciliación.
e. Crear un sistema de seguimiento y evaluación para garantizar el cumplimiento de las medidas.

3. CUADRO DE ACCIONES

Las medidas de conciliación y corresponsabilidad son las que seguidamente se dirán, encontrándose agrupadas en cinco categorías: i) organización del tiempo de trabajo, ii) medidas de flexibilidad espacial, iii) mejoras de los permisos legales, iv) beneficios sociales, y v) otras medidas.

I.	ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO	N.º Solicitudes Recibidas	Concedidas
1ª DESCRIPCIÓN	Flexibilización horaria para entrenadores y personal técnico con responsabilidades familiares.		
BENEFICIARIOS/AS	Entrenadores/as y técnicos/as de la FEKM		
2ª DESCRIPCIÓN	Posibilidad de teletrabajo en funciones administrativas cuando sea viable.		
BENEFICIARIOS/AS	Personal laboral de la FEKM		
3ª DESCRIPCIÓN	Adaptación de horarios de entrenamiento para deportistas con responsabilidades familiares.		
BENEFICIARIOS/AS	Deportistas de la Selección Nacional		

II.	MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD ESPACIAL	N.º Solicitudes Recibidas	Concedidas
1ª DESCRIPCIÓN	Habilitación de espacios adecuados para la lactancia y cuidado infantil en instalaciones deportivas.		
BENEFICIARIOS/AS	Todas las personas de la FEKM		
2ª DESCRIPCIÓN	Alternativas de entrenamiento remoto para deportistas en situaciones especiales.		
BENEFICIARIOS/AS	Técnicos/as y deportistas de la FEKM.		

III.	MEJORAS DE LOS PERMISOS LEGALES	N.º Solicitudes Recibidas	Concedidas
1ª DESCRIPCIÓN	Permisos específicos para acompañamiento a consultas médicas de familiares dependientes.		
BENEFICIARIOS/AS	Todas las personas integrantes de la FEKM.		

2ª DESCRIPCIÓN	Posibilidad de excedencias y reducción de jornada por motivos familiares sin penalización en la reintegración.		
BENEFICIARIOS/AS	Personal laboral de la FEKM.		

IV	MEJORAS DE LOS PERMISOS LEGALES	N.º Solicitudes Recibidas	Concedidas
1ª DESCRIPCIÓN	Programas de asesoramiento y apoyo psicológico para deportistas y empleados en situaciones de conciliación.		
BENEFICIARIOS/AS	Personal laboral e integrantes del Equipo Nacional.		
2ª DESCRIPCIÓN	Convenios con centros educativos para facilitar la compatibilidad de entrenamientos y estudios.		
BENEFICIARIOS/AS	Personal laboral e integrantes del Equipo Nacional.		

IV	OTRAS		
1ª DESCRIPCIÓN	Sensibilización y formación en igualdad y corresponsabilidad.		
BENEFICIARIOS/AS	Todas las personas afiliadas a la FEKM		
2ª DESCRIPCIÓN	Evaluación anual del impacto del plan y ajuste de medidas según necesidades detectadas.		
BENEFICIARIOS/AS	Todas las personas afiliadas a la FEKM		

4. PROCEDIMIENTO

Las medidas anteriormente expresadas, a excepción de las contenidas bajo la rúbrica IV que se adoptarán a iniciativa de la Comisión de Igualdad, podrán ser solicitadas por los beneficiarios mediante petición dirigida a la Administración de la FEKM (administración@fekm.es), que necesariamente deberá contender los datos identificativos de la persona interesada, la medida y motivo por el que se solicita y, en su caso, la documentación justificativa que proceda.

La decisión será adoptada por la Comisión de Seguimiento previo informe favorable de la Comisión de Igualdad de la FEKM.

5. PUBLICACIÓN EN WEB

El presente Plan de Conciliación y Corresponsabilidad será publicado en la página web oficial de la FEKM (www.fekm.es), garantizando el acceso público a su contenido.

6. COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento y efectividad de este plan, se establecerá una **Comisión de Seguimiento**, integrada por:

- La Presidencia de la FEKM.
- La Dirección Deportiva de la FEKM.
- La Dirección Técnica de la FEKM.

Esta comisión se encargará de supervisar la implementación de las medidas, evaluar su impacto mediante indicadores cuantitativos y cualitativos, y proponer modificaciones cuando sea necesario.

Con este plan, la Federación Española de Kickboxing y Muaythai reafirma su compromiso con la conciliación y la corresponsabilidad, contribuyendo al desarrollo de un entorno deportivo más equitativo e inclusivo

7. ENTRADA EN VIGOR

El presente plan en vigor al día siguiente de la fecha de la ratificación por parte del Consejo Superior de Deportes.

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

MODELO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

D. Dña. _____, con DNI _____,

EXPONE

_____

_____

_____

_____

SOLICITA

Acogerse al Plan de Conciliación y Corresponsabilidad adoptado por la Federación Española de Kickboxing y Muaythai haciendo efectiva la circunstancia prevista en el artículo 4.7 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

_____, a ___ de _____ de 20__.

Fdo.